



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 10 de diciembre de 2019, el cual ordena
"Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo
Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA."*

**A V I S A
A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Que mediante providencia de fecha diez (10) de diciembre de 2019, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2019-00450-00 instaurada por el señor HOLLMAN IBAÑEZ PARRA, en nombre propio, contra el Acta General de escrutinio E-26 ALC, mediante la cual la Comisión Escrutadora Departamental de Córdoba, declaró la elección del señor Guillermo Llorente Petro como Alcalde del Municipio de Cotorra – Córdoba, para el periodo constitucional 2020-2023, Magistrada Ponente: doctora Nadia Patricia Benítez vega.

Montería, doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

DAVID ARTURO GONZALEZ FADUL

Oficial Mayor